



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000264-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Alonso Romero, relativa a si se tiene previsto poner a disposición de los ciudadanos la información no sujeta a secreto estadístico procedente de la estadística de la enseñanza universitaria y si se tiene previsto adoptar una herramienta informática que permita ese libre acceso.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000263 a POC/000268.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Alonso Romero, Procurador de las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Ley 12/1989, de la función estadística pública, en su artículo 20, y la Ley 7/2000, de 11 de julio, de Estadística de Castilla y León, en el 41, imponen a las administraciones públicas la obligación de difundir los resultados de las operaciones estadísticas.

Por otra parte, el Decreto 79/2013, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Castilla y León 2014-17, señala entre sus objetivos específicos el de ampliar la información sobre las características demográficas de Castilla y León, en particular las relacionadas con aspectos relevantes del mercado laboral, la educación y la formación; y el de garantizar la disponibilidad de la información estadística en aras de ofrecer un sistema de información estadística más completo y versátil.



El plan estadístico de Castilla y León vigente incluye una amplia operación estadística sobre la enseñanza no universitaria de cuyos resultados se lleva a cabo una difusión limitada mediante la publicación de algunas tablas, en el portal de educación.

Consideramos que los datos estadísticos son una fuente de información fundamental para conocer la evolución de las principales variables del sistema educativo. En ese sentido, una difusión amplia de los datos de la estadística de la enseñanza no universitaria permitiría analizar la evolución de los resultados académicos de los alumnos o la difusión de información a nivel municipal, cuestión de enorme interés en una Comunidad Autónoma como Castilla y León.

Por lo anteriormente expuesto:

¿Tiene previsto la Consejería de Educación poner a libre disposición de los ciudadanos la información no sujeta a secreto estadístico procedente de la estadística de la enseñanza no universitaria?

En caso afirmativo, ¿tiene previsto la Consejería de Educación adoptar alguna herramienta informática que permita un acceso más libre y versátil a la información?

Valladolid, 1 de febrero de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jesús Alonso Romero